

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC. 1999

VISTO la Resolución de Presidencia N° 315/99;Y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2° de dicha Resolución se instruye Sumario Administrativo al agente categoría 24 P.AyT. C.P.N. Iván ESPINA, a los efectos de investigar los hechos que dieron lugar a la Instrucción Sumaria sobre Licencias no abonadas al agente Eduardo STRAFACE y/otros, según lo Resolución de Presidencia N° 210/99.

Que el señor Instructor Sumariamente Dr. Héctor VARGAS solicita mediante nota la designación de Secretario Actuante, cargo que recaería en la agente categoría 24 P.AyT. Edit Estela DEL VALLE, legajo N° 313.

Que dicha designación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Nacional N° 467/99 Reglamento de Investigaciones Administrativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente conforme a lo prescripto en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR a la agente categoría 24 P.AyT. Edit Estela DEL VALLE, legajo N° 313, en la Instrucción Sumaria dispuesta en artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 315/99, en un todo conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Nacional N° 467/99, y según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 324 /99

